



Dieciocho de Mayo de 1763.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVESINES MODERIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTI Y DOS

La Ciudad tiene puesto a su Ciudad la Depen-  
dencia sobre la pretension de Leon en el ofi-  
zio de Regidor en que le manifiesta ser pre-  
zino el que se le suministran Caudales a Cam-  
sa de esta puesta dha Dependencia en Sala de  
Justicia con cuyo motivo le remitió el que propo-  
ne a dho agente remitió trescientos y sesenta y  
ley de Nelson de cuyo vezido se halla con Carta de  
dho agente la que exhibe a esta Ciudad para que  
reconozca en su Vista el estado de dha Dependencia  
previniendo a esta Ciudad que dha remision de dho  
trescientos y sesenta Reales los entregue a  
Sanchez Cayuela depositario del producto de las  
Casas de Agua de la fuente de Oro lo que executo  
el que propone en virtud de orden verbal que  
esta Ciudad le dio, y lo pone en su noticia para  
que se sirva despachar su libranza o Resol-  
ucion que sea mas a su agrado. Y por la Ciudad  
entendida la proposicion de dho Sr. D. Juan Gar-  
cio Albuquer que y Vista la Carta referida

